



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 01/07/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 63

UNITAT 00805 - OFICINA CIUDAD INTELIGENTE	
EXPEDIENT E-00805-2022-000012-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00063
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción firmada, en fecha 1 de junio de 2022, por el concejal delegado de Agenda Digital y Administración Electrónica, se insta la tramitación y aprobación de una Modificación de Crédito por Transferencia de Créditos en el Estado de Gastos entre aplicaciones de la misma área de gasto, trasladando el importe de 35.000 € de la aplicación presupuestaria CI080-92040-62600 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN' en la que existe crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria CI1D0-92040-62600 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN' de la Oficina de Ciudad Inteligente, para hacer frente al gasto necesario para abordar el suministro e instalación de sensores de llenado de contenedores de recogida no diaria (aceite). Las competencias en la materia los servicios municipales afectados están delegadas en el mismo concejal delegado, en este caso, concejal delegado de Agenda Digital y Administración Electrónica.

SEGUNDO. Por el jefe de la Oficina de Ciudad Inteligente se ha emitido con fecha 8 de junio de 2022, informe de necesidad de dicho gasto para implantar un sistema de gestión inteligente de residuos urbanos mediante la adquisición e instalación de sensores de llenado de contenedores de recogida no diaria, y de la transferencia de crédito, sobre la adecuación de la aplicación presupuestaria y la propuesta de acuerdo.

TERCERO. Obra también informe de fecha 7 de junio de 2022, del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SerTic) en el que se produce la baja del Estado de Gastos, que pone de manifiesto la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria CI080-92040-62600 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN', y junto con la mencionada moción se acredita que no causa detrimento en el funcionamiento del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



CUARTO. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente han informado de conformidad la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 179 y 180 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulan las transferencias de crédito y las limitaciones a las que están sujetas en el ámbito local, los cuales configuran como una modificación presupuestaria aquella que permite traspasar el importe previsto en una partida presupuestaria concreta a otra, sin que por ello se produzca un incremento del estado de gasto del presupuesto. Desarrollan los citados preceptos el artículo 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 40.1 del RD 500/1990 y Bases 10 y 11 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal 2022, transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias, ya existentes en el Presupuesto, con diferente vinculación jurídica.

III. En el presente caso, la transferencia propuesta cumple las limitaciones establecidas en la citada Base 11.3, y el procedimiento seguido para su aprobación ha sido el previsto en la Base 10. En el presente supuesto la documentación y tramitación seguida es la siguiente:

- Incoación del expediente por el Servicio gestor, en virtud de moción del concejal del área o delegación a la que afecta la modificación. El concejal delegado de Agenda Digital y Administración Electrónica es el concejal competente por razón de la materia para ambos servicios afectados por la transferencia (SerTic y Oficina de Ciudad Inteligente).

- Acreditación razonada del jefe de la unidad administrativa donde se produzca la baja de que ésta no produce detrimento del servicio.

- Memoria justificativa que permita determinar la adecuación de la aplicación presupuestaria.

- Borrador de propuesta de acuerdo elaborado por el Servicio gestor.

- Informe del Servicio Económico-Presupuestario que conformará las aplicaciones que se propongan en alta y retendrá los créditos que sean objeto de baja.

- Informe favorable de la Intervención General del Ayuntamiento de València y del Servicio de Control Financiero Permanente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



- Adoptado el acuerdo, se comunicará al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Financiero y al Servicio de Contabilidad.

IV. La Base 10.5b.2) de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal 2022, establece como órgano competente para aprobar transferencias de crédito cuando se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 43ª Modificación de Crédito por Transferencia de Créditos de la misma área de gasto, cuyo importe total asciende a 35.000 €, que tiene por objeto la financiación del suministro e instalación de sensores de llenado de contenedores de recogida no diaria que gestiona la Oficina de Ciudad Inteligente con motivo de la implantación de un sistema de gestión inteligente de residuos urbanos, incrementando la aplicación presupuestaria de la Oficina de Ciudad Inteligente 2022 CI1D0-92040-62600 conceptuada como 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN', con cargo a la aplicación presupuestaria CI080-92040-62600 conceptuada como 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN', en la que existe crédito adecuado y suficiente, sin que la transferencia de créditos suponga un detrimento del servicio, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTE
BAJA	CI080-92040-62600 2022/00059 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN'	35.000,00 €
ALTA	CI1D0-92040-62600 2022/00149 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN'	35.000,00 €

Segundo. Crear el proyecto de gasto 2022/00149 al objeto de incluir en el mismo el importe de la transferencia a realizar.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio de Contabilidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886